

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

C. José María Márquez Hernández
Presente.-

Con fundamento en los artículos 4 y 39 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a su solicitud, mediante la cual se solicita lo siguiente:

07 de octubre de 2024
Cd. Victoria, Tamaulipas.

"A quien corresponda: Quiero saber acerca de los incentivos y estímulos fiscales en mi estado Tamaulipas, más específicamente de 4: Altamira, Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo.

- 1. Acerca del sector o sectores que prioriza el gobierno a través de la delegación de economía y en qué medida o qué líneas de acción está llevando a cabo actualmente.*
- 2. El porcentaje de urbanización de las 4 ciudades ya mencionadas lo más actualizada posible.*
- 3. Cifras y los porcentajes de crédito o inversión en los sectores prioritarios del punto 1.*
- 4. Ahora las cifras y porcentajes de empleo generado por la inversión del punto 3.*
- 5. De la inversión del punto 3, cuanto se destina a la adquisición de bienes de capital. De antemano agradezco su tiempo"*

Por medio del presente se anexa la respuesta a la información solicitada, lo anterior de conformidad con el oficio SE/DJ/0403/2024, de 04 de octubre de 2024, en relación con el artículo 38 párrafo segundo del reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.



Tamaulipas
Gobierno del Estado



Secretaría de Economía
DIR. JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA

Lic. Eugenio Avalos González

Jefe de Departamento de Fideicomisos de la
Dirección Jurídica y de Transparencia de la Secretaría de Economía

C.c.p.- Archivo

RESPUESTA DE LA SOLICITUD

A quien corresponda: Quiero saber acerca de los incentivos y estímulos fiscales en mi estado Tamaulipas, más específicamente de 4: Altamira, Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo:

Se anexa copia del oficio número SE/SSI/316/2024, de fecha 03 de octubre del año en curso, signado por la Subsecretaria de Inversión de esta Dependencia, dando respuesta a la pregunta en mención.

1.- Acerca del sector o sectores que prioriza el gobierno a través de la delegación de economía y en qué medida o qué líneas de acción está llevando a cabo actualmente:

Se anexa copia del oficio número SE/SSI/316/2024, de fecha 03 de octubre del año en curso, signado por la Subsecretaria de Inversión de esta Dependencia, dando respuesta a la pregunta en mención.

2. El porcentaje de urbanización de las 4 ciudades ya mencionadas lo más actualizada posible:

*Con fundamento en el ACUERDO 11-01-24, emitido por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía del Estado de Tamaulipas, se determina la **incompetencia parcial** respecto de esta pregunta en razón de que no es facultad de esta Dependencia tener un registro respecto de la urbanización de las cuatro ciudades que se comentan anteriormente (se anexa copia de la Sesión número 11, de 07 de octubre del año en curso, del Comité antes referido).*

3. Cifras y los porcentajes de crédito o inversión en los sectores prioritarios del punto 1:

Se anexa copia del oficio número SE/SSI/316/2024, de fecha 03 de octubre del año en curso, signado por la Subsecretaria de Inversión de esta Dependencia, dando respuesta a la pregunta en mención.

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

4. Ahora las cifras y porcentajes de empleo generado por la inversión del punto 3:

Con fundamento en el ACUERDO 11-01-24, emitido por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía del Estado de Tamaulipas, se determina la incompetencia parcial respecto de esta pregunta en razón de que no es facultad de esta Dependencia llevar cifras y porcentajes respecto de los empleos generados por la inversión referida en el punto 3 (se anexa copia de la Sesión número 11, de 07 de octubre del año en curso, del Comité antes referido).

5. De la inversión del punto 3, cuanto se destina a la adquisición de bienes de capital. De antemano agradezco su tiempo:

Con fundamento en el ACUERDO 11-01-24, emitido por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía del Estado de Tamaulipas, se determina la incompetencia parcial respecto de esta pregunta en razón de que no es facultad de esta Dependencia tener el registro dl destino de la inversión por la adquisición de bienes de capital de la industria establecida en el Estado de Tamaulipas (se anexa copia de la Sesión número 11, de 07 de octubre del año en curso, del Comité antes referido).



Lic. Anabell Flores Garza.
SUBSECRETARIA DE INVERSIÓN.
Presente.

30 de septiembre de 2024
Cd. Victoria, Tamaulipas
Oficio No.
SE/DI/UT/048/2024

Con fundamento en los artículos 1, 2, 39, 133, 137, 143, 145 y 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y con la finalidad de atender una petición de transparencia que fue ingresada a través del Portal de la Unidad de Acceso a la Información Pública, con Folio 280516824000038 se le solicita proporcione información referente al área de su competencia, acerca de los incentivos y estímulos fiscales en el Estado de Tamaulipas, específicamente en los municipios de Altamira, Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo, para ello anexo copia de la solicitud en mención.

A su vez se le pide que su contestación sea proporcionada en el plazo de 3 días hábiles, así como también al correo electrónico rene.najera@tamaulipas.gob.mx, toda vez que contamos con términos legales para responder a esta cuestión.

Es importante mencionar que de conformidad con el artículo 41 numeral 2, 187 fracciones I y II, 188 y 189 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, todo servidor público que por razón de su puesto y sus atribuciones, cuente con la información requerida tiene la obligación de proporcionar la información contenida en la solicitud, de lo contrario, podrá ser sancionado de manera individual por el organismo garante y por lo previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.



Atentamente

MTRA. ADA GABRIELA DIAZ SOSA

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Estado de Tamaulipas

Secretaría de Economía

DIR. JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA

C..C.P Luis Armando Cantú- Secretario Técnico.
C.c.p. Archivo.

Torre Bicentenario, piso 22
Centro Gubernamental de Oficinas Parque Bicentenario
Libramiento Naciones Unidas con Blvd. Praxedis Balboa
Cd. Victoria, Tamaulipas, México C.P. 87083
Tel: (01) 834 1078826
Ext. 44326



"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

56620 56620

Cd. Victoria, Tam, a 03 de octubre del 2024
SE/SSI/316/2024

**MTRA. ADA GABRIELA DÍAZ SOSA
DIRECTORA JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

En atención al oficio número **SE/DJ/UT/048/2024** con fecha del 02 de octubre del presente, por el cual se remite a esta Subsecretaría de Inversión la solicitud de información ingresada a través del Portal de la Unidad de Acceso a la Información Pública, me permito responder con fundamento en los artículos 12, 65, 143, 146 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas:

Información solicitada #1

"Los incentivos y estímulos fiscales en el Estado de Tamaulipas, específicamente en los municipios de Altamira, Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo"

Respuesta

El programa de estímulos se regula en la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad para el Estado de Tamaulipas, en particular en el Capítulo IV, titulado "Del otorgamiento de estímulos a la inversión productiva". Los estímulos fiscales que pueden ser otorgados a empresas que se instalen o amplíen su número de empleos están detallados en los artículos 19 al 24 de dicha ley, los cuales pueden consultarse públicamente en el siguiente enlace:

<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=18>

Información solicitada #2

"Sector o sectores que prioriza el gobierno a través de la delegación de economía y en qué medida o qué líneas de acción está llevando a cabo actualmente"

Respuesta

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, página 460, los sectores estratégicos son: Productos químicos y petroquímicos, Automotriz, Eléctrico electrónico, Maquinaria y equipo, Servicios de investigación, Turismo, Agroindustria, Equipo médico, Tecnologías de la información, Energías renovables, Logística y Aeroespacial. El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 puede ser consultado públicamente en el siguiente enlace:

<https://www.tamaulipas.gob.mx/inc/ped/libro-ped-2023-2028.pdf>



Tamaulipas
Gobierno del Estado



"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

Información solicitada #3

"Cifras y los porcentajes de crédito o inversión en los sectores prioritarios del punto 1"

Respuesta

| Sectores Estratégicos | Clave catalogo SE | IED Histórica MDD | % |
|------------------------------------|--|--|----------------|
| Productos químicos y petroquímicos | 325: Industria química | \$773.4 | 3.98% |
| | 326: Industria del plástico y del hule | \$516.0 | 2.66% |
| Automotriz | 3363: Fabricación de partes para vehículos automotores | \$1,487.9 | 7.67% |
| | 436: Comercio al por mayor de camiones y de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones | \$38.0 | 0.19% |
| Eléctrico electrónico | 335: Fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica | \$1,709.0 | 8.81% |
| | 334: Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos | \$2,624.6 | 13.53% |
| Maquinaria y equipo | 333: Fabricación de maquinaria y equipo | \$872.6 | 4.5% |
| | 435: Comercio al por mayor de maquinaria, equipo y mobiliario para actividades agropecuarias, industriales, de servicios y comerciales, y de otra maquinaria y equipo de uso general | \$48.3 | 0.25% |
| | 8113: Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo agropecuario, industrial, comercial y de servicios | \$105.3 | 0.54% |
| Servicios de investigación | 54: Servicios profesionales, científicos y técnicos | \$42.6 | 0.22% |
| Turismo | 72: Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas | \$223.8 | 1.15% |
| Agroindustria | 4351: Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuario, forestal y para la pesca | Cifras ya englobadas en el sector 435 antes mencionado | |
| | 4352: Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria | | |
| Equipo médico | 3345: Fabricación de instrumentos de medición, control, navegación, y equipo médico electrónico | Cifras ya englobadas en el sector 334 antes mencionado | |
| Tecnologías de la información | 5132: Edición de software | \$487.5 | 2.51% |
| | 518: Provisión de infraestructura de servicios de cómputo, procesamiento de datos, hospedaje de páginas de internet y otros servicios relacionados | Cifra confidencial por parte de SE Federal | |
| Energías renovables | 2211: Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica | \$1,368.6 | 7.05% |
| Logística | 48-49 Transportes, correos y almacenamiento | \$0.4 | 0.002% |
| Aeroespacial | 3364: Fabricación de equipo aeroespacial | \$156.0 | 0.80% |
| TOTAL | | \$10,454 MDD | 53.862% |

Fuente: Elaboración propia con datos del último reporte por Secretaría de Economía Federal al corte al 30 de junio 2024

Liga: <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/competitividad-y-normatividad-inversion-extranjera-directa?state=published>

Nota: Algunas cifras son confidenciales por parte de Secretaría de Economía Federal

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



LIC. ANABELL FLORES GARZA
Subsecretaria de Inversión



Tamaulipas
Gobierno del Estado



Secretaría de Economía
SUB. DE INVERSIÓN

C.c.p.- Lic. Luis Armando Cantú, Secretario Técnico de la Secretaría de Economía
C.c.p. Archivo:

Ciudad, Victoria Tamaulipas, 07 de octubre de 2024.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
ACTA DE SESIÓN NÚMERO 11/24

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las 9:00 (nueve) horas del día siete de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), en la sala de juntas de la oficina de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Tamaulipas, ubicada en la Torre Bicentenario piso 22, Libramiento Naciones Unidas con Blvd. Praxedis Balboa S/N, y con fundamento en el artículo 37 y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, en lo sucesivo Comité, quienes fueron convocados por la C. Giselle Esmeralda Hernández Rodríguez, Jefe de Departamento, en su calidad de Presidente del presente Comité, siendo los asistentes con voz y voto a la sesión los siguientes:

| CARGO | PUESTO | NOMBRE |
|-------------|-----------------------|--|
| Presidente. | Jefe de Departamento. | C. Giselle Esmeralda Hernández Rodríguez |
| Consejero. | Jefe de Departamento. | C. Alejandro Guzmán Saldaña |
| Consejero. | Jefe de Departamento. | C. Samuel Parra González |

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Estando presentes los enlistados anteriormente, se cumple con el quórum legal necesario para la celebración de la Sesión 11/24 del Comité, razón por la cual, se prosigue con el desarrollo de la misma.

2.-LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz, la C. Giselle Esmeralda Hernández Rodríguez, en su calidad de Presidente del Comité, procede a la lectura del orden del día:

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Análisis de nuevas solicitudes.

Una vez leído y analizado el Orden del Día por la totalidad de los Integrantes del Comité, se continúa con el desahogo de los puntos señalados.

3.-ANÁLISIS DE NUEVA SOLICITUD.

En el desahogo de este punto, por la C. Giselle Esmeralda Hernández Rodríguez, en su calidad de Presidente del Comité somete a consideración de los integrantes presentes del Comité, el análisis respecto de las solicitudes que se transcribe a continuación:

Solicitud con número de folio 280516824000038:

“A quien corresponda: Quiero saber acerca de los incentivos y estímulos fiscales en mi estado Tamaulipas, más específicamente de 4: Altamira, Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo.

- 1. Acerca del sector o sectores que prioriza el gobierno a través de la delegación de economía y en qué medida o qué líneas de acción está llevando a cabo actualmente.*
- 2. El porcentaje de urbanización de las 4 ciudades ya mencionadas lo más actualizada posible.*
- 3. Cifras y los porcentajes de crédito o inversión en los sectores prioritarios del punto 1.*
- 4. Ahora las cifras y porcentajes de empleo generado por la inversión del punto 3.*
- 5. De la inversión del punto 3, cuanto se destina a la adquisición de bienes de capital. De antemano agradezco su tiempo”*

Solicitud con número de folio 280516824000043:

Por medio de la presente, en ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública conforme a lo dispuesto en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito la siguiente información:
Listado completo de todos los programas, apoyos, becas que su entidad maneja o coordina durante el ejercicio 2024.

Descripción de la población objetivo para cada uno de los programas y apoyos mencionados, especificando los criterios que definen a dicha población.

Requisitos o criterios de elegibilidad para acceder a cada programa o apoyo.

Número de beneficiarios de cada programa o apoyo durante el ejercicio 2024, desagregado de la siguiente manera:

Por género: hombres y mujeres.

Por rango de edad: especificar los rangos de edad utilizados por la entidad.

Fundamentación:

Solicito que la información se proporcione de manera segregada por género y rango de edad con base en los siguientes fundamentos:

En cumplimiento de los principios de igualdad de género y no discriminación, conforme a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), es importante que la información se desagregue por género.

para asegurar la transparencia en la distribución de recursos públicos y evitar la perpetuación de desigualdades entre hombres y mujeres.

Con el objetivo de visibilizar a los grupos vulnerables, de acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, es esencial contar con datos segregados por rango de edad para analizar la cobertura y el impacto de los programas en distintos segmentos poblacionales, como niños, jóvenes, adultos y personas mayores. Esto también responde a la necesidad de diseñar políticas públicas más incluyentes y equitativas, conforme a las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo.

Solicitud con número de folio 280516824000044:

Como derecho humano concebido en la Constitución Política de los Estados, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte así como de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas en su numeral 4 y 12.

Solicito de manera respetuosa sea atendida la siguiente promoción en base a la siguiente información: Antecedente.

El 3 de diciembre de 2015, se celebró la firma del convenio de colaboración para establecer mecanismos conjuntos de coordinación para instrumentar el uso de los certificados de la firma electrónica avanzada, celebrada con el Estado de Tamaulipas, representado por el Dr. Américo Villarreal Anaya (Gobernador del Estado de Tamaulipas) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público representado por el Dr. Luis Videgaray Caso (Secretario de Hacienda y Crédito Público).

Para lo cual se requiere se proporcione la siguiente información de manera puntual y detallada, en caso de estar publicada se haga mención la liga o link en donde se pueda consultar:

1. Celebrado este convenio de colaboración cuáles fueron los mecanismos instrumentados para el uso de los certificados de la firma electrónica avanzada;
2. En caso de implementar los mecanismos instrumentados para el uso de los certificados de la firma electrónica avanzada, cuáles fueron y en qué fechas se implementaron, así como en qué dependencias y entidades;
3. En caso de implementar los mecanismos instrumentados para el uso de los certificados de la firma electrónica avanzada, en qué trámites y servicios se implementaron, de qué dependencias, así como especificar las fecha de su implementación;
4. En caso de no haber implementado los mecanismos instrumentados para el uso de los certificados de la firma electrónica avanzada, explicar o justificar el motivo por el cual no se implementaron una vez firmado dicho convenio;
5. A la firma del convenio de colaboración para establecer mecanismos conjuntos de coordinación para instrumentar el uso de los certificados de la firma electrónica avanzada, para qué trámites y servicios se tenía contemplada la implementación del uso de los certificados de la firma electrónica avanzada y cuál fue el motivo principal de la firma del convenio;
6. Del total de trámites y servicios que ofrece el Gobierno del Estado de Tamaulipas en el sector central, enunciar los trámites y servicios en los que se pudiera implementar el uso de los certificados de la firma electrónica avanzada;
7. Del total de trámites y servicios que ofrece el Gobierno del Estado de Tamaulipas en las entidades paraestatales, enunciar todos los trámites y servicios en los que se pudiera implementar el uso de los certificados de la firma electrónica avanzada;
8. Una vez celebrado el convenio de colaboración para establecer mecanismos conjuntos de coordinación para instrumentar el uso de los certificados de la firma electrónica avanzada, se requiere el procedimiento en el cual se incluyó dicho mecanismo;
9. En caso de no haber incluido el mecanismo objeto de la firma del convenio de colaboración para establecer mecanismos conjuntos de coordinación para instrumentar el uso de los certificados de la firma electrónica avanzada, describir de manera detallada la justificación por la cual no se incluyó en un procedimiento;
10. Como atribución del Poder Ejecutivo/Gobierno del Estado referenciar el documento con el cual se promovió entre sus áreas administrativas la difusión, adopción y uso de la FIEL.
11. En caso de no haber promovido entre sus áreas administrativas la difusión, adopción y uso de la FIEL, detallar y justificar a detalle el motivo por el cual no se realizaron dichas acciones y;
12. De acuerdo a lo establecido en la cláusula Décima Segunda del convenio en referencia, con qué fecha se tiene previsto dar aviso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la terminación del mismo.

Solicitud con número de folio 280516824000045:

Como derecho humano concebido en la Constitución Política de los Estados, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte así como de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas en su numeral 4 y 12.

Solicito de manera respetuosa sea atendida la siguiente promoción en base a la siguiente información: Antecedente.

El 3 de diciembre de 2015, se celebró la firma del convenio de colaboración para establecer mecanismos conjuntos de coordinación para instrumentar el uso de los certificados de la firma electrónica avanzada, celebrada con el Estado de Tamaulipas, representado por el Dr. Américo Villarreal Anaya (Gobernador del Estado de Tamaulipas) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público representado por el Dr. Luis Videgaray Caso (Secretario de Hacienda y Crédito Público).

Para lo cual se requiere se proporcione la siguiente información de manera puntual y detallada, en caso de estar publicada se haga mención la liga o link en donde se pueda consultar:

- 1. Se cuenta con un sistema independiente de e firma o certificado de firma electrónica avanzada u homóloga, independiente a la que ofrece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público implementado en el Gobierno del Estado de Tamaulipas.*
- 2. Si la respuesta uno es positiva, cuál fue el costo de la implementación del sistema de e firma o certificado de firma electrónica y a qué proveedor se le adjudicó.*
- 3. Si fue elaborada por personal adscrito del Gobierno del Estado de Tamaulipas, mencionar la unidad Administrativa que lo elaboró y mencionar los puestos involucrados en la elaboración, implementación y ejecución de la misma.*
- 4. Si la respuesta dos es positiva, para qué trámites (enunciarlos cada uno de ellos) por dependencia se aplica la firma electrónica.*
- 5. Quiénes y cuántos usuarios hacen uso de la firma electrónica.*
- 6. Enviar el procedimiento en donde incluye el uso de la firma electrónica.*
- 7. A cargo de qué Unidad Administrativa tiene las funciones de uso, control, resguardo y seguimiento del buen funcionamiento de la firma electrónica u homóloga.*
- 8. Las claves o contraseñas privadas a qué puesto se le asignó dicha responsabilidad, y a qué Unidad Administrativa se encuentra adscrito.*
- 9. A partir de qué fecha se implementó el uso de la firma electrónica u homóloga.*
- 10. Si se cuenta con una firma electrónica u homóloga a cargo de qué Unidad Administrativa se encuentra y adscrita a qué secretaria esta.*

Una vez analizadas las solicitudes señaladas, los integrantes del presente Comité, emiten el Acuerdo siguiente:

ACUERDO 11-01-24. En Relación a la Solicitud con número de folio 280516824000038, con fundamento en los artículos 38, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, se determina por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, la incompetencia parcial, respecto de las preguntas **número 2, 4 y 5** de la solicitud en comento en virtud de que no están dentro de las atribuciones de este Sujeto Obligado.

ACUERDO 11-02-24. En Relación a la Solicitud con número de folio 280516824000043, con fundamento en los artículos 38, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, se determina por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, **la incompetencia** de la solicitud en comento en virtud de que no están dentro de las atribuciones de este Sujeto Obligado.

ACUERDO 11-03-24. En Relación a la Solicitud con número de folio 280516824000044, con fundamento en los artículos 38, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, se determina por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, **la incompetencia** de la solicitud en comento en virtud de que no están dentro de las atribuciones de este Sujeto Obligado.

ACUERDO 11-04-24. En Relación a la Solicitud con número de folio 280516824000045, con fundamento en los artículos 38, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, se determina por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, **la incompetencia** de la solicitud en comento en virtud de que no están dentro de las atribuciones de este Sujeto Obligado.

Al no existir más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 9:30 (nueve treinta) horas del mismo día de su inicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, firmando el presente documento los miembros asistentes del presente Comité.



C. Giselle Esmeralda Hernández
Rodríguez

Presidente



C. Alejandro Guzmán Saldaña

Consejero



C. Samuel Parra González

Consejero